



# **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL NUÑEZ**

*NIT. 823.000.487- Dane: 170001000091 – Res. de Aprob. 1621/ 03/ 2019*

---

## **RESOLUCIÓN N° 03 (19 de enero de 2022)**

“Por medio de la cual se adopta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Institución Educativa Rafael Núñez de Sincelejo para la vigencia Fiscal 2022”

El rector de la Institución Educativa Rafael Núñez de Sincelejo, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en la Ley 115 del 8 de febrero de 1994, la Ley 715 de 21 de diciembre de 2001, el Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015 y la Ley 1474 de 2011 y,

### **CONSIDERANDO**

Que la Ley 1474 de 2011 es la encargada de dictar normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública para atender obligaciones frente a los ciudadanos.

Que el artículo 73° de la Ley 1474 de 2011 “Plan Anticorrupción de Atención al Ciudadano” establece que cada entidad del orden Nacional, Departamental y Municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Esta estrategia contempla entre otras cosas el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar estos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención ciudadana.

Que la rectoría de la Institución Educativa Rafael Núñez de Sincelejo, elaboró el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, el cual fue revisado por la oficina del Pagador y Contador, por lo que se considera pertinente para que se adopte como estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano.

Que anualmente, las Entidades Públicas deben elaborar un plan anticorrupción y atención al ciudadano basado en la guía “Estrategia para la construcción del plan anticorrupción y atención al ciudadano”.

Que la Ley 1474 de 2011, contempla claramente qué “La corrupción es uno de los fenómenos más lesivos para los Estados Modernos, porque afecta de manera negativa los niveles de crecimiento económico y disminuye su capacidad para atender las obligaciones frente a los ciudadanos.

En mérito de lo expuesto,



# **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL NÚÑEZ**

NIT. 823.000.487- Dane: 170001000091 – Res. de Aprob. 1621/ 03/ 2019

## **RESUELVE**

**Artículo 1º.** Adóptese el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Institución Educativa Rafael Núñez de Sincelejo, para la vigencia Fiscal 2022, con el propósito de cumplir con las estrategias del Estado Colombiano en su empeño por impulsar el desarrollo institucional, económico y educativo, sustentado en la transparencia hacia la efectividad de la gestión pública.

**Artículo 2º.** MARCO LEGAL DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO:

- Ley 1474 de 2011, art. 73 (Estatuto Anticorrupción)
- Decreto 1083 de 2015, título 24 (Único de la Función Pública)
- Ley 1757 de 2015, arts. 48 y siguientes (Promoción y Protección al derecho a la participación ciudadana)
- Decreto 124 de 2016, "Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
- Ley 1755 de 2015, art. 1º (Derecho fundamental de petición).
- Ley 1150 de 2007: (Se dictan medidas de eficiencia y transparencia en la contratación con recursos públicos).
- Ley 734 de 2002: (Código Único Disciplinario).

**Artículo 3º.** OBJETIVOS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO:

- Evitar eventos de corrupción al interior de la Institución Educativa Rafael Núñez de Sincelejo en la vigencia de 2022.
- Identificar y elaborar el mapa de riesgos de Corrupción de la IE RAFAEL NÚÑEZ.
- Desarrollar, participar en las políticas y procedimientos para la racionalizar los trámites en la Institución Educativa Rafael Núñez de Sincelejo.
- Impulsar el seguimiento visible de la inversión eficiente de los recursos públicos en los diferentes sectores de inversión.

**Artículo 4º.** POLITICAS DEL PLAN. Con el propósito de orientar la gestión hacia la eficiencia y la eficacia se desarrollarán estrategias en torno al cumplimiento de metas enmarcadas en las siguientes políticas:

- A. Desarrollo y Capacitación del talento humano de la Comunidad.
- B. Mejoramiento continuo
- C. La moralización y transparencia en la Administración en el manejo de Recursos.
- D. modernización organizacional.



# **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL NUÑEZ**

*NIT. 823.000.487- Dane: 170001000091 – Res. de Aprob. 1621/ 03/ 2019*

**Artículo 5º.** El Líder de la Gestión Administrativa y Financiera realizará, como facilitador del mismo, seguimientos periódicos al cumplimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano cada tres meses.

**Artículo 6º.** Conceptos claves para la atención del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Son Conceptos claves para la atención del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en la IE Rafael Núñez:

**RIESGOS DE CORRUPCIÓN:** La posibilidad de que, por acción u omisión mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información se lesionen los intereses de una entidad, para la obtención de un beneficio personal.

**ANÁLISIS DEL RIESGO:** Determinar el grado de posibilidad de que se pueda materializar en un evento.

**PROBABILIDAD:** Oportunidad de que algo suceda de manera objetiva o subjetiva, basado en datos y hechos pasados, bajo el criterio de experiencias de quien analiza.

**IMPACTO O CONSECUENCIA:** Resultado de un evento que afecta los objetivos. Un evento puede generar consecuencias cuyos rangos se pueden medir o expresar cualitativa o cuantitativamente, tales como, lesión de la imagen, credibilidad, transparencia y afectación de los recursos públicos, la confianza y el cumplimiento de las funciones de la institución

**CONTROLES PREVENTIVOS:** los que disminuyen la probabilidad de ocurrencia del riesgo

**CONTROLES CORRECTIVOS:** Son los que permiten combatir o eliminar las causas que generan un acto de corrupción.

**TRANSPARENCIA:** Se constituye en un factor fundamental del actuar del funcionario de la Institución, quien deberá actuar con claridad, probidad, rectitud e integridad en cada una de las funciones encomendadas.

**IMPARCIALIDAD:** Los miembros de la Comunidad Educativa de la Institución Educativa Rafael Núñez de Sincelejo, en desarrollo de las funciones encomendadas, no tendrán en cuenta ninguna distinción de credo político, condición social o personal.

**HONESTIDAD:** Los miembros de la Comunidad Educativa actúan con rectitud y honestidad, en total coherencia con la misión institucional adoptada, anteponiendo los intereses de la comunidad sobre el interés personal.



# **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL NUÑEZ**

*NIT. 823.000.487- Dane: 170001000091 – Res. de Aprob. 1621/ 03/ 2019*

---

**EFFECTIVIDAD:** Ser efectivo significa el logro de los objetivos o de la misión de la entidad de forma eficiente y eficaz, con la mayor calidad, bajo el mejor método, al menor costo y en el menor tiempo posible.

**SERVICIO A LA COMUNIDAD:** Es contribuir a mejorar la calidad de vida de los miembros de la Comunidad Educativa de la Institución Educativa Rafael Núñez de Sincelejo, atendiendo a todos los ciudadanos con respeto, diligencia e igualdad de condiciones.

**Artículo 7º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## **Comuníquese y Cúmplase**

Dada en Sincelejo, Sucre a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2022

*FE*

FLAMINIO EDUARDO DÍAZ PETRO  
RECTOR



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL NÚÑEZ

NIT. 823.000.487- Dane: 170001000091 – Res. de Aprob. 1621/ 03/ 2019

## COMPONENTES ANEXOS DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN:

### PRINCIPIOS ÉTICOS DE LA I.E RAFAEL NÚÑEZ

En el marco de la Ética Pública e Institucional, los servidores de la I.E Rafael Núñez asumen los siguientes **Principios Éticos** como sus creencias básicas sobre las formas correctas para desempeñar la función pública, que se constituyen en premisas, indicios o señales de todas sus buenas actuaciones; estos son:

1. El interés general prevalece sobre el interés particular.
2. Los bienes y recursos públicos están destinados exclusivamente para asuntos de interés general.
3. La función primordial del servidor público es servir a la ciudadanía.
4. Quien administra recursos públicos rinde cuentas a la sociedad sobre su utilización y los resultados de su gestión.
5. Los ciudadanos tienen derecho a participar en las decisiones públicas que los afecten.

### VALORES ÉTICOS DE LA I.E RAFAEL NÚÑEZ

Los valores Éticos del Rafael Núñez son las formas de ser y de actuar de los servidores públicos que son consideradas altamente deseables como atributos o cualidades suyas, por cuanto **posibilitan la aplicación de los Principios Éticos y el cabal cumplimiento de los mandatos constitucionales** y legales en su desempeño laboral.

. Los Valores Éticos de la Institución Educativa Rafael Núñez son:

- **Servicio:** Disposición y actitud en el desarrollo de la función pública para satisfacer con excelencia las necesidades y requerimientos de la comunidad educativa.

Somos serviciales cuando reconocemos las características y requerimientos de los estudiantes para atender sus necesidades con buena disposición, calidad, oportunidad, pertinencia y sin discriminación.

- **Transparencia:** Dar a conocer el proceso y los resultados de la gestión en forma clara, veraz y oportuna.

Somos transparentes cuando ponemos a disposición de los diferentes grupos de interés información clara, completa, veraz y oportuna sobre nuestra Gestión.



# **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL NUÑEZ**

*NIT. 823.000.487- Dane: 170001000091 – Res. de Aprob. 1621/ 03/ 2019*

• **Compromiso:** Identificar y asumir como propios los objetivos y metas de la INSTITUCIÓN, con actitud entusiasta y motivadora, de modo que se reconozca a cada persona como parte importante del sistema.

Somos comprometidos cuando reconocemos y asumimos como propios los lineamientos estratégicos del MEN y orientamos todas nuestras actuaciones hacia el mejoramiento continuo de los procesos con el fin de alcanzar los objetivos institucionales, aplicando nuestro mejor esfuerzo y procediendo de manera voluntaria, leal y crítica.

## **Respeto:**

Somos respetuosos cuando reconocemos, aceptamos y valoramos los Derechos Humanos y constitucionales de nuestros compañeros y de los ciudadanos, y les brindamos un trato digno, independientemente de sus diferencias de opinión y jerarquía.

• **Honestidad:** Ser coherente entre lo que se piensa, se dice y se hace en la búsqueda del bien común.

Cuidar y respetar lo que no nos pertenece.

Somos honestos cuando somos coherentes entre lo que decimos y el ejemplo que damos. Cuidamos y optimizamos los bienes y recursos públicos, empleándolos únicamente para beneficio del interés general.

Y cuando rechazamos y denunciemos cualquier acto que atente contra el correcto cumplimiento de las normas. (Entre otras).

• **Justicia:** Dar a cada uno lo que le corresponde o pertenece de acuerdo con la ley.

Somos justos cuando prestamos los servicios según lo dispuesto en la Constitución, las leyes y demás normas, sin favoritismos ni discriminaciones y gestionamos el trabajo de nuestros equipos considerando los perfiles y necesidades institucionales y distribuimos las tareas en forma equitativa.

## • **Participación:**

Participamos y generamos participación cuando tomamos parte activa y responsable en el desarrollo de propuestas y decisiones que nos encaminen al cumplimiento de la misión institucional y promovemos espacios para la consulta y concertación de intereses y necesidades con los diferentes actores sociales.

**Responsabilidad:** Somos responsables cuando cumplimos a cabalidad nuestras tareas y obligaciones y asumimos las consecuencias de nuestros actos u omisiones y tomamos las medidas correctivas en búsqueda de la mejora continua.



# **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL NUÑEZ**

NIT. 823.000.487- Dane: 170001000091 – Res. de Aprob. 1621/ 03/ 2019

---

- **Colaboración:**

Somos colaboradores cuando nos proponemos metas comunes y trabajamos en equipo para conseguirlas y apoyamos las tareas de nuestros compañeros en situaciones de contingencia.

## **DIRECTRICES ÉTICAS**

Las directrices son orientaciones acerca de cómo debe relacionarse el establecimiento educativo RAFAEL NÚÑEZ con cada uno de sus grupos de interés, para poner en práctica los Valores y Principios Éticos adoptados.

**Las Directrices Éticas** del Rafael Núñez son:

- **CON LA CIUDADANÍA.**

Prestar a la ciudadanía el servicio requerido de manera oportuna, respetuosa, eficiente y con calidad, sin distinciones o preferencias; promovemos espacios de participación y concertación entre los diferentes actores para la toma de decisiones sobre el servicio educativo; y ofrecemos información veraz, continua y oportuna sobre el desarrollo de los procesos y los resultados de la gestión pública, tanto a través de mecanismos de acceso como de la rendición pública de cuentas.

- **CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.**

Establecer relaciones claras, oportunas y confiables con la secretaría de educación con el objetivo de atender con excelencia sus requerimientos y necesidades en el marco de nuestros deberes y competencias; y propiciamos espacios para la interlocución y su participación activa en la toma de decisiones, así como la realización de actividades conjuntas y un entorno de colaboración y respeto mutuo.

- **CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.**

Atender a los medios de comunicación en sus necesidades de información y mostrar ante ellos la gestión de la I.E; les brindamos información veraz, oportuna, accesible, completa y confiable; abrimos y promovemos espacios para recibir sus sugerencias, recomendaciones y aportes que faciliten mejorar el suministro y divulgación de información; y atendemos las solicitudes de cada periodista sin distinción alguno sobre el medio al que representa.

- **CON LOS CONTRATISTAS.**

Cumplir a cabalidad la normativa que rige los procesos de contratación estatal para asegurar una selección objetiva; responder oportunamente a los compromisos contractuales.

- **CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL.**





# **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL NUÑEZ**

*NIT. 823.000.487- Dane: 170001000091 – Res. de Aprob. 1621/ 03/ 2019*

Suministrar información completa, clara, veraz, exacta y oportuna, así como los recursos necesarios que permitan a los órganos de control el desarrollo de su función; asumir las consecuencias derivadas de los resultados obtenidos; e implementar a través de planes de mejoramiento las recomendaciones que nos hagan.

## **• CON EL MEDIO AMBIENTE.**

Promover una cultura organizacional que contribuya al desarrollo sostenible y nos sumamos activamente a la preocupación mundial por el medio ambiente en procura de su protección y cuidado, enfocados a la promoción y consolidación de Prácticas sobre el uso correcto y racional de los recursos naturales al interior de la I.E, la disposición adecuada de los residuos y al cumplimiento de las normas ambientales.

## **COMPROMISOS DE LA I.E CON BUENAS PRACTICAS DESDE CADA UNO DE SUS ESTAMENTOS Y CAMPOS DE GESTIÓN.**

1. La I.E Rafael Núñez orientará todas sus actuaciones a garantizar el derecho a la educación de los estudiantes con criterios de equidad, calidad y efectividad; en el marco de los mandatos constitucionales y legales.
2. La I.E Rafael Núñez hace explícito su compromiso con buena administración como medio para desarrollar su gestión diaria, alcanzar sus objetivos misionales, y, fomentar y desarrollar una cultura de eficiencia, transparencia e integridad basada en la responsabilidad personal.
3. La I.E Rafael Núñez se compromete a mantener relaciones armónicas con los órganos de control y a suministrar la información que legalmente éstos requieran en forma oportuna, completa y veraz para que puedan desempeñar eficazmente su labor. Igualmente se comprometen a implementar las acciones de mejoramiento institucional que se deriven de los informes de los órganos de control.
4. La I.E Rafael Núñez se compromete a promover e implementar BUENAS PRÁCTICAS, con el fin de alcanzar sus objetivos institucionales, para lo cual adoptarán, entre otras, las siguientes medidas:
  - a. Orientar sus actuaciones por los referentes éticos establecidos en la normativa para la prestación del servicio educativo.
  - b. Dar amplia publicidad a los referentes éticos básicos y advertir sobre la determinación inquebrantable de cumplirlas en el desarrollo ordinario de sus Actividades.
  - c. Garantizar que todos los procesos institucionales estén caracterizados por la eficiencia, la imparcialidad y la transparencia.
  - d. Rechazar y denunciar las conductas irregulares de sus servidores ante los respectivos órganos de control internos y externos.





# **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL NUÑEZ**

*NIT. 823.000.487- Dane: 170001000091 – Res. de Aprob. 1621/ 03/ 2019*

**4.1 Responsabilidad con el medio ambiente.** La I.E Rafael Núñez se compromete a mejorar su desempeño ambiental y a prevenir la contaminación a través de acciones o de programas ambientales de ahorro y uso eficiente del agua, ahorro y uso eficiente de la energía y gestión integral de residuos, en el marco de la política integrada de gestión y la norma ISO 14001 de medio ambiente.

## **PRÁCTICAS QUE DEBEN EVITARSE EN LA I.E PARA LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES.**

La I.E Rafael Núñez, rechaza, condena y prohíbe entre otras, cualquiera de las siguientes prácticas:

- a. Dar, ofrecer o aceptar, en forma directa o indirecta, regalos, favores, donaciones, invitaciones o pagos en desarrollo de los servicios y funciones que le compete en beneficio propio o de terceros.
- b. Otorgar compensaciones no autorizadas por las normas pertinentes.
- d. Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión del COLEGIO y contra el buen uso de los recursos públicos.
- e. Todo tráfico de influencias para privilegiar trámites.

## **GESTION DEL RIESGO DE CORRUPCION – MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN**

### **ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**

La Institución Educativa Rafael Núñez de Sincelejo, tomando como base los lineamientos establecidos en la guía para la administración del riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFD, ha fundamentado la administración del riesgo como parte integral de la gestión para alcanzar los objetivos propuestos y garantizar de forma razonable la eficacia de las acciones planteadas frente a posibles riesgos de corrupción identificados.

### **MAPA DE RIESGOS:**

Que los miembros de la Comunidad Educativa que son testigos de actos de corrupción no denuncien los hechos ante los organismos de control correspondientes.

- Que exista abuso de poder por parte del Consejo Directivo o del Rector que mediante el uso de oportunidades desde posiciones públicas o privadas para obtener beneficios grupales o personales.
- Que los Miembros del Consejo Directivo y el Rector obtengan beneficios personales o grupales de manera ilícita por el poder o vínculos que tenga mediante el ejercicio de la actividad política o de representación.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL NUÑEZ

NIT. 823.000.487- Dane: 170001000091 – Res. de Aprob. 1621/ 03/ 2019

- Que se favorezcan empresas o entidades con la adjudicación de contratos del Consejo Directivo por intereses personales y amiguismo.
- La Carencia de los procedimientos y mecanismos institucionales que garanticen la transparencia en el ejercicio de sus funciones.
- Desconocimiento de las normas legales que tipifican y sancionan la corrupción en la administrativa pública.
- Que se use la investidura como un medio para traficar influencias y obtener prebendas personales.
- Que se favorezca a determinado grupo, empresa o funcionario público a cambio de recibir cuotas políticas o por miedo a perderlas.

## EVALUACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN.

Una vez identificados los riesgos de corrupción, se establecen los controles necesarios teniendo en cuenta:

**Controles Preventivos:** Minimizan la probabilidad de ocurrencia del riesgo.

**Controles Detectivos:** Sirven para descubrir resultados no previstos y alertar sobre la presencia de un riesgo.

**Controles correctivos:** Buscan erradicar las acciones que propiciaron su ocurrencia.

## SEGUIMIENTO DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN

1-Consulta y divulgación	1.1	Dar a conocer a los diferentes actores el mapa de riesgos de corrupción	Socialización del mapa de riesgos para las observaciones.	Rector	03-03-2022
	1.2	Publicar el mapa de riesgo en la página web o carteleras de la Institución	Mapa de riesgos de corrupción publicado	Pagador	07-03-2022
2-Monitoreo y Revisión	2.1	Realizar trimestralmente la revisión del riesgo de corrupción identificados en la I.E Rafael Núñez de Sincelejo y efectuar los ajustes que sean necesarios.	Riesgos de corrupción controlados y ajustados.	Consejo Directivo Lideres de gestión	03-06-2022
	3.1	Realizar el seguimiento cada tres meses al mapa	Elaboración de los informes de seguimiento	Rector	02-09-2022



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL NUÑEZ

NIT. 823.000.487- Dane: 170001000091 – Res. de Aprob. 1621/ 03/ 2019

3-seguimiento		de riesgo de corrupción.	de consolidados.		
	3.2	Publicación de informes de seguimiento del mapa de riesgos en la página web o cartelera de la I.E Rafael Núñez de Sincelejo.	Informes de seguimientos publicados	Rector	09-09-2022
4-incentivos para motivar la cultura de la rendición de Cuentas y petición	4.1	Capacitar a los funcionarios y contratistas sobre la Rendición de cuentas e informes de gestión	Capacitaciones realizadas -- Mecanismos de capacitación virtual o presencial.	Líder administrativo y financiero	Semestral
	4.2	Aplicar encuestas de percepción entre los ciudadanos externos e internos que sean útiles para el fortalecimiento de la estrategia de la Rendición de Cuentas.	Informe de resultados de las encuestas de percepción de la ciudadanía.	Líder administrativo y financiero	Semestral
5-Evaluación y retroalimentación a la gestión Institucional	5.1	Elaborar procedimientos de Rendición de Cuentas.	Procedimientos elaborados de Rendición de Cuentas	Líder administrativo y financiero	Semestral
	5.2	Formulación de acciones de mejora en el proceso de Rendición de cuentas de la Entidad.	Plan de mejoramiento de Rendición de Cuentas.	Rector	Semestral

## CANALES DE COMUNICACIÓN DIRECTA PARA LA COMUNIDAD

### TELFÓNICO: - Recepción

- 301223 5080 Oficina de rectoría
- 3046799974 Oficina de Pagaduría.
- 3012184505 Coordinación Básica Primaria.

**FÍSICO:** Correspondencia: Oficina de secretaría general de la Institución Educativa Rafael Núñez de Sincelejo.

Cra. 4A N° 39 – 132 Tel.2803756 – Email 170001000091@sincelajoaprende.edu.co Sincelejo - Sucre



# **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL NUÑEZ**

*NIT. 823.000.487- Dane: 170001000091 – Res. de Aprob. 1621/ 03/ 2019*

---

**VIRTUAL:** [ee1700010000@sincelejoaprende.edu.co](mailto:ee1700010000@sincelejoaprende.edu.co) y [fladipe@hotmail.com](mailto:fladipe@hotmail.com)

**PRESENCIAL:** Cra 4ª N° 39-132 carretera troncal salida hacia Sampues

*FE*

**FLAMINIO EDUARDO DÍAZ PETRO**  
**Rector**